

ACUERDO POR EL CUAL SE CANCELA EL PROGRAMA DENOMINADO SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y DIVERSIDAD CULTURAL

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

En razón de lo anterior, en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer las labores académicas en la Universidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que el 23 de abril de 2009 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se establece el Programa denominado Seminario de Investigación sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural, teniendo entre sus objetivos diagnosticar y proponer soluciones sobre las políticas públicas, económicas, educativas, culturales, de ciencia, tecnología e innovación que beneficien a México para lograr una sociedad del conocimiento democrática, justa y plural.

Que las políticas sobre las que incidió con éxito el trabajo realizado por el Programa denominado Seminario de Investigación sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural han empezado a modificarse, y se han creado nuevas instancias para su desarrollo bajo nuevas perspectivas.

Que la Universidad es una Institución en constante transformación, cuya estructura se modifica para adaptarse a los requerimientos que demanda el crecimiento y desarrollo de esta Casa de Estudios.

Que es necesario innovar los seminarios universitarios en estricto apego al orden jurídico universitario, para responder a las necesidades académicas con la optimización de recursos y la reorganización de estructuras y funciones de dichos seminarios, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

ACUERDO

PRIMERO. Se cancela el Acuerdo por el que se establece el Programa denominado Seminario de Investigación sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural.

SEGUNDO. Los recursos humanos, financieros y materiales del Seminario de Investigación sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural permanecen en la Secretaría de Desarrollo Institucional.

TERCERO. Las actividades, proyectos y funciones que desempeñaba el Seminario de Investigación sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural se transfieren a las áreas pertinentes y competentes de la Facultad de Filosofía y Letras, así como a las de aquellas entidades académicas para las que resulte importante asumirlas.

CUARTO. Los proyectos y las obligaciones que se encuentren pendientes a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán concluirse conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

QUINTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de octubre de 2020

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS